



PARRAL, 12 ABR 2021

DECRETO AFECTO N° 927 /

VISTOS

- 1).- El DFL N° 1-3063 del año 1980 del Ministerio del Interior.
- 2).- La Ley 19.378 de fecha 13 de abril de 1995, Ministerio de Salud.
- 3).- Decreto Alcaldicio N° 1961 del 06.12.2016, que nombra como Alcaldesa de la Comuna de Parral a la Sra. Paula Retamal Urrutia.
- 4).- Decreto Afecto N° 1878, del 14.12.2020, que aprueba el Presupuesto Municipal para el Departamento de Salud del año 2021.
- 5).- Decreto Afecto N° 01 de Fecha 02 de enero del año 2020, que designa como Administrador Municipal a doña Marie Michele Hiribarren Taricco.
- 6).- Decreto Exento N° 02 de fecha 02 de enero del año 2020, que delega en el Cargo de Administrador Municipal la facultad de firmar los Decretos Exentos, Afectos y Siaper y demás documentación directamente relacionada a la función delegada, bajo la fórmula "Por orden de la Sra. Alcaldesa".
- 7).- Contrato de Honorario de fecha 01 de abril del año 2021, suscrito entre la I. Municipalidad de Parral y doña **CAROLINA ANDREA BARRERA CORDOVA**.
- 8).- Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, sus modificaciones posteriores y legislación vigente.-

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, este Departamento con fecha 01 de abril del año 2021, suscribió Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, entre la I. Municipalidad de Parral y doña **CAROLINA ANDREA BARRERA CORDOVA**, RUT [REDACTED] **Tecnólogo Medico**.

DECRETO:

- 1.- **APRUEBASE**, el Contrato de Prestaciones de Servicios a Honorarios, suscrito con fecha 01 de abril del año 2021, entre la I. **Municipalidad de Parral** y doña **CAROLINA ANDREA BARRERA CORDOVA**, RUT [REDACTED] **Tecnólogo Medico**, contrato que se entiende incorporado al presente decreto.

2.- **ESTABLEZCASE**, que la **I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL**, a través del **DEPARTAMENTO DE SALUD**, pagará a título de honorarios por hora efectivamente realizada, la suma de siete mil ochocientos pesos (\$7800.-) impuesto incluido, los que se cancelarán los diez primeros días hábiles, de cada mes. Para el pago se deben acompañar de manera mensual los siguientes documentos: Boleta de Honorarios, informe de gestiones mensuales, y Certificado emitido por el Encargado del establecimiento o quien le subrogue. Dicha Boleta deberá ser emitida el primer día hábil del mes siguiente a la prestación y presentarla junto al Certificado directamente en la oficina de Personal.

3.- ESTABLEZCASE, que el referido contrato tendrá una duración a contar desde el **01 de abril del año 2021 y hasta el 30 de junio del mismo año**, ambas fechas inclusive.- La I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL se encuentra facultada para poner el término inmediato al presente contrato a causa de: Incumplimiento del prestador(a), término de Programas de Salud que tengan relación con la prestación de servicios, modificaciones presupuestarias, aplicación de otras estrategias de salud que hagan prescindir de los servicios contratados, Inhabilidades del prestador(a), Informe deficiente del trabajo realizado, o por vencimiento del contrato de prestación de servicios; por otra parte el prestador(a) deberá dar aviso con a lo menos cinco (05) días de anticipación, del término de su contrato a la Municipalidad.-

4.- IMPÚTASE, el gasto que representa el presente Decreto al Ítem 215-21-03-001 "Honorarios Suma Alzada, Personas Naturales", según Presupuesto del Departamento de Salud, año 2021.- "

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE, Y REGISTRESE EN ARCHIVO SIAPER – RE.
"Por orden de la Señora Alcaldesa"



Alejandra Roman Clavijo
ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
Secretaria Municipal



Marie Michele Hiribarren Taricco
MARIE MICHELE HIRIBARREN TARICCO
Administradora Municipal

DMT/MSM/JAC/lfc
DMT/MSM/JAC/lfc

DISTRIBUCIÓN: Copia Papel:

- 1.- I. Municipalidad de Parral
- 2.- Carpeta Personal
- 3.- Interesado

Copia Digital: Encargado Unidad Personal Salud (recursoshumanos@saludparral.cl)



CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS A HONORARIOS

En Parral, República de Chile, a uno (01) de abril del año dos mil veintiuno (2021), comparecen por una parte la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL**, Rol Único Tributario número sesenta y nueve millones ciento treinta mil setecientos guión K (N° 69.130.700-K), representada por su Alcaldesa Subrogante doña **MARIE MICHELE HIRIBARREN TARICCO**, Cedula Nacional de Identidad [REDACTED]

[REDACTED] en adelante denominada simplemente como "la Municipalidad"; y por otra parte doña **CAROLINA ANDREA BARRERA CORDOVA**, Cedula Nacional de Identidad [REDACTED]

[REDACTED], Tecnólogo Medico, domiciliada en calle Pablo Neruda N° 1020 de esta comuna de Parral, en adelante denominada también simplemente como "la Prestadora"; los comparecientes mayores de edad, quienes acreditan su identidad con las cédulas anotadas y exponen que han convenido el siguiente contrato de prestación de servicios a honorarios:

PRIMERO: Por el presente instrumento, la **I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL** contrata los servicios de doña **CAROLINA ANDREA BARRERA CORDOVA**, Tecnólogo Medico, a fin de realizar la recepción del usuario, verificar los datos de la orden médica coincidan con los del paciente y la sintomatología con el examen solicitado; Participar en la atención del paciente incluyendo la preparación, indicaciones necesarias para la realización de los exámenes solicitados por el médico tratante; Ejecutar exámenes en el área de diagnóstico por imágenes; Derivar los resultados de exámenes al médico solicitante; y Gestionar informe de imágenes por telemedicina si corresponde o se solicita. Todas estas atenciones se realizaran en el Servicio de Urgencia SAR, establecimiento dependiente del Departamento de Salud Municipal de Parral.

SEGUNDO: La **I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL**, a través del **DEPARTAMENTO DE SALUD**, pagará a título de honorarios por hora efectivamente realizada, la suma de siete mil ochocientos pesos (\$7800.-) impuesto incluido, los que se

THE HISTORY OF THE UNITED STATES

The history of the United States is a story of growth and development. It begins with the first settlers who came to the continent in search of a new life. They found a land of vast resources and opportunities, but also one of challenges and hardships. Over time, the settlers grew into a nation, and the United States emerged as a powerful force in the world. The story of the United States is a story of the American dream, of the pursuit of happiness and freedom. It is a story of the people who have shaped the nation, and the values that have guided them. The history of the United States is a story of the past, but it is also a story of the future. It is a story that continues to unfold, and one that we all have a part in.

The history of the United States is a story of the people who have shaped the nation. It is a story of the pioneers who came to the continent, and the settlers who followed them. It is a story of the men and women who have fought for the principles of liberty and justice for all. It is a story of the leaders who have guided the nation through its darkest hours, and the heroes who have saved it. The history of the United States is a story of the values that have defined the nation, and the dreams that have inspired it. It is a story that we all share, and one that we all have a part in. The history of the United States is a story of the past, but it is also a story of the future. It is a story that continues to unfold, and one that we all have a part in.

The history of the United States is a story of the people who have shaped the nation. It is a story of the pioneers who came to the continent, and the settlers who followed them. It is a story of the men and women who have fought for the principles of liberty and justice for all. It is a story of the leaders who have guided the nation through its darkest hours, and the heroes who have saved it. The history of the United States is a story of the values that have defined the nation, and the dreams that have inspired it. It is a story that we all share, and one that we all have a part in. The history of the United States is a story of the past, but it is also a story of the future. It is a story that continues to unfold, and one that we all have a part in.



cancelarán los diez primeros días hábiles, de cada mes. Para el pago se deben acompañar de manera mensual los siguientes documentos: Boleta de Honorarios, informe de gestiones mensuales, y Certificado emitido por el Encargado del establecimiento o quien le subrogue. Dicha Boleta deberá ser emitida el primer día hábil del mes siguiente a la prestación y presentarla junto al Certificado directamente en la oficina de Personal.

TERCERO: La prestadora deberá observar estrictamente los principios del título tercero de la ley 18575, sobre Probidad Administrativa, que implica una conducta funcionaria moral intachable y una entrega honesta y leal al desempeño de su función, con preeminencia del interés público sobre el privado.- La contravención a lo preceptuado producirá el término inmediato del Contrato, como asimismo, si éste incurriera en actos que atenten el normal funcionamiento del Departamento o por rendimientos no acordes al convenio que da origen al presente Contrato y que es conocido por la prestadora.-

CUARTO: La prestadora deberá realizar las actividades descritas en el cláusula Primera del presente contrato, de acuerdo a los procedimientos indicados en los Programas, en los establecimientos dependientes del Departamento de Salud Municipal de Parral.-

QUINTO: El presente contrato rige a contar desde el 01 de abril del año 2021 y hasta el 30 de junio del mismo año. La I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL se encuentra facultada para poner el término inmediato al presente contrato a causa de: Incumplimiento del prestador(a), término de Programas de Salud que tengan relación con la prestación de servicios, modificaciones presupuestarias, aplicación de otras estrategias de salud que hagan prescindir de los servicios contratados, Inhabilidades del prestador(a), Informe deficiente del trabajo realizado, o por vencimiento del contrato de prestación de servicios; por otra parte el prestador(a) deberá dar aviso con a lo menos cinco (05) días de anticipación, del término de su contrato a la Municipalidad.-

SEXTO: Es de la esencia del presente contrato, y por ello se deja expresa constancia que dada la naturaleza jurídica, entre las partes no existe vínculo alguno de subordinación o dependencia, quedando la Municipalidad exenta y/o



eximida de toda responsabilidad en lo que a cotizaciones previsionales y pago de cualquier tipo y/o naturaleza que se refiere o diga relación con la normativa legal vigente sobre seguridad social, las que serán siempre y en todo caso de cargo y responsabilidad exclusiva del prestador(a) de servicios a honorarios, quien acepta en este acto, satisfactoria y expresamente tal condición, sin formular reclamo alguno al respecto.-

SEPTIMO: La personería de la Sra., Marie Michele Hiribarren Taricco, para comparecer en representación de la Ilustre Municipalidad de Parral, consta en Decreto Exento N°2875 de fecha 14 de julio del año 2020, en el cual, se designa el orden de subrogancia, en ausencia formalizada de la titular o que presente cualquier impedimento y/o inhabilita a la señora Paula Retamal Urrutia, Alcaldesa de la Comuna de Parral.

OCTAVA: Para los efectos de este contrato las partes fijan su domicilio en la ciudad de Parral, sometiéndose desde luego a la competencia y jurisdicción de sus Tribunales de Justicia.-

NOVENO: Como aprobación del presente contrato, las partes firman tres (03) ejemplares del mismo tenor, quedando uno (1) en poder de la Ilustre Municipalidad de Parral, uno (1) en poder de la prestadora de servicios, y uno (1) registro Siaper - Re.



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL

RUT N° 69.130.700-K, representada legalmente por su

Alcaldesa Subrogante Señora **MARIE MICHELE HIRIBARREN TARICCO**

C.N.I. [REDACTED]

CAROLINA ANDREA BARRERA CORDOVA

C.N.I. [REDACTED]

THE UNIVERSITY OF CHICAGO
DEPARTMENT OF THE HISTORY OF ARTS
AND ARCHITECTURE
OFFICE OF THE DEAN
1100 EAST 58TH STREET
CHICAGO, ILLINOIS 60637
TEL: 773-936-5000
FAX: 773-936-5001
WWW.CHICAGOEDU.EDU

OFFICE OF THE DEAN
1100 EAST 58TH STREET
CHICAGO, ILLINOIS 60637
TEL: 773-936-5000
FAX: 773-936-5001
WWW.CHICAGOEDU.EDU

OFFICE OF THE DEAN
1100 EAST 58TH STREET
CHICAGO, ILLINOIS 60637
TEL: 773-936-5000
FAX: 773-936-5001
WWW.CHICAGOEDU.EDU

OFFICE OF THE DEAN
1100 EAST 58TH STREET
CHICAGO, ILLINOIS 60637
TEL: 773-936-5000
FAX: 773-936-5001
WWW.CHICAGOEDU.EDU

OFFICE OF THE DEAN
1100 EAST 58TH STREET
CHICAGO, ILLINOIS 60637
TEL: 773-936-5000
FAX: 773-936-5001
WWW.CHICAGOEDU.EDU